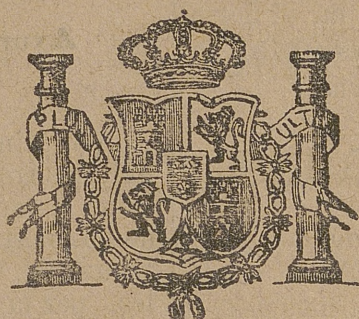


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto. 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 5 de Agosto de 1886.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Orden público.

CIRCULAR NÚM. 1511.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Juan Vazquez y Vazquez, natural de San Salvador de Neiras, de diez y seis años, estatura baja, pelo castaño, nariz algo roma, barba lampiña, color trigueño y mira un poco al través; viste pantalon de tela oscura, con blusa, zapatos gordos y sombrero de paja, y si fuere habido lo remitirán á dispo-

sicion del Sr. Alcalde de Vega de Valdetronco, de cuyo pueblo desapareció el 26 de Julio último.

Valladolid 5 de Agosto de 1886.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

CIRCULAR NÚM. 1.510.

Segun participa á este Gobierno el Sr. Alcalde de Villasexmír, ha desaparecido el dia 26 de Julio último, de las canteras de La Mudarra, un caballo de las señas que á continuacion se expresan, de la propiedad de D. Anacleto Flores García, vecino y veterinario de dicho Villasexmír.

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial*, para que los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca, y si fuere habido, lo pongan en conocimiento del referido Sr. Alcalde.

Valladolid 5 de Agosto de 1886.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

Señas del caballo:

Perico, capon, castaño claro de seis cuartas, siete pulgadas de alzada, edad nueve á



diez años, herrado de las cuatro patas, va aparejado y tiene algunas cicatrices en el dorso ya cerradas y en las orejas, de las cuales, la izquierda con alguna escara todavía.

NUM. 1505.

DELEGACION DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

En uso de las atribuciones que me están conferidas he dispuesto que el Inspector especial de la renta del Timbre del Estado en esta provincia, D. Fernando García Ortiz, empiece desde el 9 del actual á girar la visita en los pueblos de los partidos de Medina del Campo, Nava, Olmedo, Peñafiel y Tordesillas, y el otro Inspector D. Isidro Quintín, la continúe en los de Mota del Marqués, Rioseco, Valoria la Buena y Villalon.

Lo que se publica en este «Boletín oficial» para que llegue á conocimiento de las autoridades, funcionarios y particulares á quienes interese.

Valladolid 3 de Agosto de 1886.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel*.

NUM. 1499.

**Alcaldía constitucional de
Vega de Ruiponce.**

Se halla terminado el repartimiento por inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el corriente año económico de 1886-87 al tipo de 22'871 por 100 por cuota del Tesoro y 0'40 por 100 por perdones concedidos por la Excm. Diputación provincial, y queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial,» para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y reclamar de agravios, de conformidad con el Reglamento vigente.

Vega de Ruiponce 28 de Julio de 1886.—El Alcalde, Juan Antonio de la Encina.—Por su mandado, José Villalba Gago.

NUM. 1.501.

**Ayuntamiento constitucional de
Moral de la Paz.**

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con la asignación anual de doscientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales, por la asistencia de una á veinticinco familias pobres, además de las igualas con los vecinos pudientes, clasificadas por la Junta municipal.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á la vez que los documentos justificativos de su aptitud.

Moral de la Paz 3 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Lorenzo García.—Por autorización de la Junta municipal: Teodoro Martínez, Secretario.

NUM. 1502.

**Ayuntamiento constitucional de
Moral de la Paz.**

Por el Ayuntamiento y señores Vocales asociados, en junta municipal de esta villa, se ha acordado, previos los trámites legales, adquirir por compra la casa número tres, de la calle de San Miguel, propia de D. Aniceto Barredo y D. Vicente Récio, de esta vecindad, con destino á habitación para los Profesores de instrucción primaria de la misma, en precio de mil quinientas setenta y cinco pesetas, en que es importante la tasación hecha por los peritos nombrados por las partes.

Lo que se hace público por el presente, á fin de que llegue á conocimiento de los vecinos, quienes podrán reclamar cuanto tengan por conveniente respecto de dicha adquisición y justiprecio dentro del término de diez días, durante el cual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el diligenciado del expediente.

Moral de la Paz 3 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Lorenzo García.—Por autorización de la Junta municipal: Teodoro Martínez, Secretario.

FONDOS MUNICIPALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUEDA.

Año de 1885 à 1886.

ESTADO de la recaudacion de fondos municipales durante el cuarto trimestre de este ejercicio.

Capítulos.	INGRESOS.	Pesetas.	Cénts.
	<i>Existencia anterior.</i>	5821	59
1.º	Propios.	3921	33
3.º	Impuestos establecidos.	4661	36
4.º	Beneficencia municipal.	297	50
7.º	Ingresos extraordinarios.	500	»
8.º	Resultas por adiccion.	145	25
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.	3508	47
	TOTAL.	18855	50
	GASTOS.		
1.º	Gastos de Ayuntamiento.	3206	50
2.º	Policía de seguridad.	1509	71
3.º	Policía urbana.	488	31
4.º	Instruccion pública.	125	»
5.º	Beneficencia.	693	»
6.º	Obras públicas.	198	50
7.º	Correccion pública.	551	02
8.º	Montes.	»	»
9.º	Cargas y contingente provincial.	3639	»
10	Voluntarios.	177	»
11	Imprevistos.	387	60
	TOTAL.	10975	64

RESUMEN.

	Pesetas.
Importan los Ingresos.	18855'50
Idem los Gastos.	10975'64
<i>Existencia.</i>	7879'86

Rueda 1.º de Julio de 1886.—El Alcalde, Pedro Moro Gallego.—El Interventor, Emilio Maldonado.—Pedro Cendon, Secretario.

Núm. 1483.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO MUNICIPAL DE LA NAVA DEL REY.

Cuarto trimestre del año económico de 1885 à 1886.

ESTADO de recaudacion é inversion de fondos municipales en el expresado trimestre, que se publica conforme al art. 166 de la ley municipal vigente.

C A R G O .	Ejercicio del presupuesto de 18 á	Idem del corriente de 1885 à 86.	TOTAL.
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
INGRESOS.			
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	»	2395'99	2395'99
Productos ordinarios de Propios.	»	9601'45	9601'45
Idem de montes.	»	1138'00	1138'00
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.	»	4942'28	4942'28
Idem de extraordinarios y eventuales.. . . .	»	15840'87	15840'87
Idem de resultas de años anteriores.	»	»	»
Idem del 12 por 100 sobre la industrial.	»	200'00	200'00
Recargo del 60 por 100 sobre la de consumos.	»	4612'57	4612'57
Totales.	»	38731'16	38731'16
D A T A .			
GASTOS.			
Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	»	5001'80	5001'80
Policía de seguridad.	»	1100'12	1100'12
Policía urbana y rural.	»	1787'77	1787'77
Instruccion pública.	»	5240'25	5240'25
Beneficencia.. . . .	»	1799'77	1799'77
Obras públicas.	»	4154'23	4154'23
Correccion pública.. . . .	»	»	»
Montes.	»	230'62	230'62
Cargas.	»	13482'71	13482'71
Imprevistos.	»	1066'53	1066'53
Totales.	»	33863'80	33863'80

RESÚMEN EN FONDOS MUNICIPALES.

Importa el Cargo.	38731'16
Idem la Data.	33863'80
Existencia para el trimestre siguiente.	4867'36

FONDOS DE BENEFICENCIA.

Ingresos en el cuarto trimestre de 1885-86.	990'54
Pagado en el mismo trimestre.	818'35
Total existencia para el siguiente.	172'19

FONDOS CARCELARIOS.		Pesetas. Cts.
Ingresos en el cuarto trimestre de 1885-86.		473'50
Pagado en el mismo trimestre.		1291'77
Total Déficit para el siguiente.		818'27
RESÚMEN GENERAL DE EXISTENCIAS.		
Existencia para el trimestre siguiente en municipales.		4867'36
en fondos de Beneficencia.		172'19
Déficit en fondos carcelarios.		818'27
Existencias verdaderas para el trimestre siguiente.		4221'28

Nava del Rey á 20 de Julio de 1886.—El Alcalde, Antonio V. Sanchez.—El Regidor Contador, Leon Fernandez.—El Depositario, Dámaso Chico.—El Secretario, Jesús Estévez.

NÚM. 1.500.

Alcaldía constitucional de Portillo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y su arrabal para el suministro de medicamentos á las familias pobres de la misma, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres venidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia; pasado el cual, se procederá á su provision.

Portillo 1.º de Agosto de 1886.—El Alcalde, Lúcio Guerra.—Baldomero Martinez, Secretario.

NÚM. 1452.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

3.ª DECENA DE JUNIO DE 1886.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. <i>Qs. métricos</i>	PRECIO de la unidad del artículo. <i>Pesetas.</i>	IMPORTE. <i>Pesetas.</i>
28	D. Emeterio Guerra.	Valladolid.	Harina de 1.ª para pan de hospital.	8'00	32'60	260'80
28	Juan D. de Echevarría..	Id.	Leña.	150'00	3'25	487'50
				<i>Hectólitros.</i>		
28	Andrés Pelaz.	Id.	Cebada.	138'75	12'15	1685'81

Valladolid 30 de Junio de 1886.—El Administrador, Mariano Colmenar.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Celestino Sanchez.

Núm. 1496.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Peñafiel.

ESTADO del precio medio que han tenido en este Partido judicial los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Julio último.

MES.	GRANOS.						CALDOS.						CARNES.				PAJA.							
	Trigo.		Cebada.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguardiente.		Carnero.		Vaca.		Tocino.		de trigo.		de cebada.	
	Hectólitro.	Ptas.	Hectólitro.	Ptas.	Hectólitro.	Ptas.	Hectólitro.	Ptas.	Libro.	Ptas.	Libro.	Ptas.	Libro.	Ptas.	Kilogramo.	Ptas.	Kilogramo.	Ptas.	Kilogramo.	Ptas.	Kilogramo.	Ptas.	Kilogramo.	Ptas.
Julio.	16	22	9	91	18	81	45	05	10	81	»	27	»	56	1	06	1	13	1	56	»	03	»	03

Peñafiel 1.º de Agosto de 1886.—El Alcalde, Domingo Burgueno.—El Secretario, Miguel Gabriel.

Seccion quinta.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos interpuestos por D. Ambrosio Mantecon y Portilla, vecino de Bejoris, sobre pago de tres mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, contra los bienes del finado D. Baltasar de la Red Lopez, vecino que fué de Cabezón, se ha mandado por providencia del dia de ayer, por la cantidad de dos mil setecientas veinticinco pesetas, libres de toda carga, sacar á pública subasta por término de veinte dias, tres viñas y veinte tierras, sitas en el término municipal de dicha villa de Cabezón, á los pagos del Estravío, Vega, Valdealvillo, Borbollon, Camino de Olmos, Parva, detrás de San Miguel, Camino de tres Corrales, Hojo de Juan, Puenteillas ó Coronillas, Aceras ó Manto, Salida del Puente, Peñalbarco, Camino de Mucientes ó Caños, Tabares, Calzoneillos, Caño de la Serna y Soto de Urban, cuyas cabidas y linderos más por menor aparece de referidos autos ejecutivos, señalándose para su remate el dia treinta del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose á los que quieran tomar parte en la subasta, que no han sido presentados los títulos de propiedad, supliéndose su falta en la forma prevenida por la Ley, que quedan desde este dia los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario, Jabon, siete, segundo, para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en ella, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que previamente se acredite para ser licitador, haber cumplido con lo prevenido en el artículo mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S.ª, Miguel Pedrosa.

Sucursal del Banco de España. VALLADOLID.

Seccion de Contribuciones.

Primer trimestre de 1886 á 1887.

Relacion de los pueblos de esta provincia en los cuales ha de verificarse la cobranza del citado trimestre, por los Recaudadores que se expresan y en los dias que se citan.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE AGOSTO.
<i>D. Leon Tejedor.</i>	
Zaratan.	14, 15 y 16
Santovenia.	12 y 13
Renedo.	17, 18 y 19
Villanubla.	20, 21, 22 y 23
Simancas.	25, 26, 27 y 28
<i>D. Juan Vicente Elvira.</i>	
Boecillo.	23 y 24
Valdestillas.	20, 21 y 22
Viana.	18 y 19
Ataquines.	13, 14 y 15
Muriel.	10 y 11
Salvador.	16 y 17
San Pablo de la Moraleja.	12 y 13
<i>D. Luis Salcedo.</i>	
Sardon de Duero.	10 y 11
<i>D. Manuel Diaz.</i>	
Torrelobaton.	18, 19, 20 y 21
Vega de Valdetrongo	11 y 12
Gallegos.	13 y 14
Villasexmir.	16 y 17
<i>D. Mauricio Rodriguez.</i>	
Villavieja.	23 y 24
Velliza.	25 y 26
Castrodeza.	11 y 12
Matilla	13 y 14
Velilla.	15 y 16
Torrecilla de la Abadesa.	17 y 18
Bamba.	19 y 20
San Miguel del Pino.	21 y 22
<i>D. Atanasio Prieto.</i>	
Berceruelo.	23 y 24
Villan.	25 y 26

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS MES DE AGOSTO.
<i>D. Quintin San Martin.</i>	
Bobadilla del Campo.	10, 11 y 12
Velascálvaro.	10 y 11
<i>D. Diego Quirós.</i>	
Brahojos.	10 y 11
Villanueva de las Torres.	13, 14 y 15
Carpio.	17, 18, 19 y 20
<i>D. Ignacio Vega.</i>	
Fuente el Sol	10 y 11
San Vicente del Palacio.	15 y 16
Cervillego.	13 y 14
Rodilana.	16, 17 y 18
<i>D. Bernardo San Martin.</i>	
Gomeznarro	17 y 18
Medina.	10, 11, 12, 13 y 14
<i>D. Calixto Sanz.</i>	
Villanueva de Duero.	20, 21 y 22
Rueda.	10, 11, 12, 13 y 14
Serrada.	17, 18 y 19
La Seca.	23, 24, 25 y 26
<i>D. Antonio Falcon.</i>	
Castroverde.	10 y 11
Villafuerte.	12 y 13
<i>D. José Ruiz.</i>	
Olmos de Esgueva.	10 y 11
Piña.	12 y 13
<i>D. Facundo Puerto.</i>	
Canillas.	10 y 11
Encinas.	12 y 13
Olivares.	14 y 15
<i>D. Isaac Bustos.</i>	
Corcos.	10 y 11
Quintanilla de Trigueros.	12 y 13
<i>D. Juan Fernandez.</i>	
Tudela.	17, 18, 19 y 20
Villabañez.	21, 22 y 23
Cistérniga.	24, 25 y 26
<i>D. Domingo Blanco.</i>	
Valladolid.	11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

Valladolid 5 de Agosto de 1886.—El Jefe de Seccion, *Enrique de Irigoyen.*

Núm. 1509.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.									NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.					TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.		TOTAL DE MUERTOS.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			
21	2	»	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
22	2	6	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
23	»	»	»	1	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
25	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
26	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
27	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
28	1	2	3	1	»	1	4	1	»	1	»	»	»	1	5
29	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
30	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
31	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Total.	11	12	23	7	2	9	32	1	»	1	»	»	»	1	33

Valladolid 1.º de Agosto de 1886.—El Juez municipal, Eugenio Bosque y Rodriguez.

Sección sexta.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los que tienen la honra de representar los Sres. D. José María Herrero y Compañía, pueden disponer de los intereses de sus inscripciones del trimestre vencido en 1.º de Julio, cobrados por aquellos en 5 del actual. 6

Se necesita un mayordomo que sea inteligente en Agricultura á la vez que instruido siquiera regularmente en escritura y cuentas, de buenos antecedentes, de 44 á 50 años de edad. El que desee desempeñar dicho car-

JUZGADO MUNICIPAL
DEL
DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viejos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viejas.	TOTAL.	
21	4	1	»	5	1	»	»	1	6
22	3	»	»	3	1	»	»	1	4
23	1	»	»	1	1	1	2	4	5
24	3	1	»	4	2	»	»	2	6
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	2	»	»	2	2	»	»	2	4
27	4	»	»	4	2	»	1	3	7
28	1	»	»	1	2	2	»	4	5
29	1	1	»	2	1	»	1	2	4
30	1	1	»	2	3	1	»	4	6
31	5	»	»	5	3	1	»	4	9
Total.	25	4	»	29	18	5	4	27	56

Valladolid 1.º de Agosto de 1886.—El Juez municipal, Eugenio Bosque y Rodriguez.

go puede dirigirse al Sr. D. Ramon de Montoya, en su casa-palacio de Sancebrian de Buena Madre en la provincia de Palencia.

ARRIENDO DE PASTOS

Y VENTA DE CASCA DE TALLOS DE ENCINA, DENTALES, RAYOS Y PINARES.

Se arriendan los excelentes del monte de las Pajas y dehesa encinal que, en término de Villalpando, pertenecen á S. E. el señor Conde de Peñaranda de Bracamonte y otros títulos; quien desee arrendar los primeros y comprar los últimos, puede dirigirse á su dueño, Recoletos, 21, Madrid, ó á su Administrador en Villalpando, Ramon Lopez Treviño. 1